



*Municipalidad Provincial de Huaral*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 307-2020-MPH

Huaral, 11 de diciembre de 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTO:** El Informe N° 226-2020-MPH/GDSYPC, Informe N° 259-MPH/GDSYPC y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 29792 "Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", se ha instaurado el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS), como sistema funcional, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado, destinada a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales; siendo su ente rector el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, con Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, del 01 de julio de 2015, se aprobó la creación del Premio Nacional a la Política Nacional "Sello Municipal incluir para crecer. Gestión local para las personas" como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que constituyen a la mejora de los servicios públicos orientado a los ciudadanos, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" en sus respectivas Localidades;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 038-2020-MPH-CM de fecha 30 de setiembre de 2020, se autoriza la participación e inscripción de la Municipalidad Provincial de Huaral en el Segundo Período de la Edición Bicentenario del Premio Nacional Sello Municipal, aceptando las metas de los productos e indicadores programados, así como aprobando la promoción y realización de las acciones para el cumplimiento de las metas. Siendo así, que el Equipo Técnico Municipal (ETM), se conformó por 05 integrantes, en Asamblea Virtual, donde uno de ellos es el enlace para las coordinaciones con el MIDIS y las entidades públicas correspondientes.

Que, de acuerdo a las Bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional Sello Municipal aprobado mediante Resolución Ministerial N° 148-2020-MIDIS, para el cambio de algún integrante del equipo técnico municipal, el alcalde debe emitir una comunicación formal y escrita, precisando las modificaciones correspondientes y/o la designación del nuevo o nuevos integrantes de su ETM, y remitirla escaneada dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su cambio. A razón de ello, la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana remite el Informe N° 226-2020-MPH/GDSYPC e Informe N° 259-2020-MPH/GDSYPC donde recomienda se designe mediante Resolución de Alcaldía a los nuevos miembros del ETM que actualmente se encuentran designados como funcionarios.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 257-2020-MPH de fecha 12 de octubre de 2020 se dio por concluida la designación del Bach. Juan Carlos Melgarejo Bedón en el cargo de Sub Gerente de Programas Sociales, designándose con Resolución de Alcaldía N° 293-2020-MPH de fecha 24 de noviembre de 2020 a la Lic. Rosa Indira Carrascal Torres como Sub Gerente de Programas Sociales. Asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 284-2020 de fecha 12 de noviembre de 2020 se acepta la renuncia formulada por el Lic. Roberto Sánchez Palomino en el cargo de Gerente de Desarrollo Social y Participación Ciudadana y mediante Resolución de Alcaldía N° 285-2020-MPH de fecha 12 de noviembre de 2020 se designa a la Lic. Victoria Mabel Grados Cotrina como Gerente de Desarrollo Social y Participación Ciudadana; por lo que, es pertinente adoptar las acciones administrativas respectivas.

**ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;**

**SE RESUELVE:**



"Año de la universalización de la salud"

Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 307-2020-MPH

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como integrantes del Equipo Técnico Municipal del Sello Municipal 2020-2021 de la Municipalidad Provincial de Huaral, Provincia de Huaral, Departamento de Lima, a los siguientes funcionarios:

Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
Lic. Victoria Mabel Grados Cotrina (Coordinador)	41449720	Gerente de Desarrollo Social y Participación Ciudadana	<a href="mailto:victoria.grados@munihuaral.gob.pe">victoria.grados@munihuaral.gob.pe</a>	995561223
Lic. Victor Fernando Sotelo Canales	15752028	Sub Gerente de Desarrollo Social	<a href="mailto:victor.sotelo@munihuaral.gob.pe">victor.sotelo@munihuaral.gob.pe</a>	986221695
Lic. David Yovani Trujillo Dávila	44388272	Sub Gerente de Participación Ciudadana	<a href="mailto:david.trujillo@munihuaral.gob.pe">david.trujillo@munihuaral.gob.pe</a>	902595855
Lic. Rosa Indira Carrascal Torres	43133004	Sub Gerente de Programas Sociales	<a href="mailto:rosa.carrascal@munihuaral.gob.pe">rosa.carrascal@munihuaral.gob.pe</a>	989234732
Ing. Juan Leonardo Muñoz Moreno	15862239	Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres	<a href="mailto:juan.moreno@munihuaral.gob.pe">juan.moreno@munihuaral.gob.pe</a>	980048944

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la comunicación de la presente Resolución a las Oficinas e instituciones correspondientes para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa  
ALCALDE